



Equipo Gestión Abastecimiento
16-03-2009

Número Interno: 195

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

1938 23.MAR.09

02148

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

- a) Renta de Arrendamiento Ahumada 48 Oficina 306 y 307 Periodo Abril a Agosto 2009.
- b) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 1132 del 17-03-2009
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establecen normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de Serviu, la Resolución N° 68 (V.U.) de 2009, que nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delega la Resolución N° 455 de 27 de Junio de 1990, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1. Páguese a **SOCIEDAD DE INVERSIONES MALCA S.A. RUT: 96.830.520-4**, por el concepto señalado en el considerando a) la suma de **UF. 350.-**
- 2. La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ITEM: 22 09 002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por la ley 20.314.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

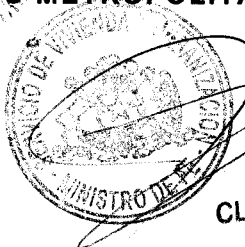


MCV/ADS / ads

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento. Contabilidad
- 2.- Subdepartamento. Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Tesorería
- 6.- Sección Partes y Archivo
- 7.- Oficina Contraloría Serviu
- 8.- Equipo Gestión - Sección Abastecimiento (2 copias)

[Signature]
HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



[Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

[Signature]
REFRENDADO

23 MAR 2009

